I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

1 *RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2013, del Director General de Función Pública, por la que se adjudican en turno restringido los siguientes puestos funcionales de Libre Designación: "Director de Centro de Día" (NPT 34.565, 34.566, 48.068, 41.367, 45.453 y 34.575), adscritos al Servicio Regional de Bienestar Social".*

Vista la propuesta del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en la base séptima, punto 2, de la Resolución 6969/2012, de 21 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de enero de 2013), del Gerente del citado Organismo, por la que se convocaban pruebas selectivas para proveer, en turno restringido, los puestos funcionales de Libre Designación "Director de Centro de Día" (NPT 34.565, 34.566, 48.068, 41.367, 45.453 y 34.575), adscritos al Servicio Regional de Bienestar Social,

DISPONGO

1.º Adjudicar, en turno restringido, los puestos funcionales de Libre Designación:

— "Directora de Centro de Día (Centro de Mayores de Alcalá de Henares)" (NPT 34.565), a doña Sonia Guerrero Manzano (DNI 13120120-T).
— "Directora de Centro de Día (Centro de Mayores de Alcorcón)" (NPT 34.566), a doña Almudena Cortés Pérez (DNI 2602405-R).
— "Director de Centro de Día (Centro de Mayores de Getafe I)" (NPT 48.068), a don David Mateo Cavero Combarros (DNI 10191571-H).
— "Directora de Centro de Día (Centro de Mayores de Leganés I)" (NPT 41.367), a doña Almudena Pérez Bernad (DNI 50830882-P).
— "Directora de Centro de Día (Centro de Mayores de Móstoles)" (NPT 45.453), a doña María Luisa Sagredo Santos (DNI 50679712-V).
— "Directora de Centro de Día (Centro de Mayores de Villalba)" (NPT 34.575), a doña Carmen González Ibáñez (DNI 50698370-E).

2.º La presente Resolución tendrá efectos desde el 1 de septiembre de 2013, debiendo, con esa fecha, producirse la incorporación de los seleccionados a sus puestos de trabajo y, en su caso, el cese de los trabajadores adscritos con carácter provisional a los mismos. Igualmente, deberá formalizarse en el contrato de trabajo de los seleccionados la oportuna diligencia del consentimiento respecto de las nuevas condiciones laborales. En cuanto al régimen de remoción del puesto, de dedicación y de retribuciones se estará a las prescripciones contenidas en el Convenio Colectivo.

3.º Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados, ante el Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral, en los términos y con los efectos previstos en los artículos 69 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

En Madrid, a 25 de julio de 2013.—El Director General de Función Pública, PS (Orden 1773/2013, de 5 de julio, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno), la Viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas, Elena González Moñux.

(03/27.066/13)

BOCM-20130819-1